

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE SOLICITUD DE SERVICIO

TQPM pone a su disposición el procedimiento para la recepción y atención de solicitudes para la prestación de servicios para el Sistema de Transporte:

El Usuario presentará al Transportista una Solicitud de Servicio, misma que deberá estar acompañada de la documentación que acredite la personalidad jurídica y facultades del Usuario y de su representante legal. El Transportista confirmará la recepción de la Solicitud de Servicio al Usuario e informará al Usuario dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de Servicio si se requiere información adicional a fin de que el Transportista determine la posibilidad del Usuario para cumplir con sus obligaciones conforme a un Contrato de Servicio.

En caso de que el solicitante no presente la información adicional solicitada dentro de un plazo de cinco (5) Días Hábiles a partir de la notificación del requerimiento de información adicional, el Transportista desechará la Solicitud de Servicio, sin perjuicio que el solicitante pueda volver a presentar su Solicitud de Servicio al Transportista.

En el plazo de treinta (30) Días Hábiles a partir de la fecha en que el Transportista reciba la Solicitud de Servicio, el Transportista notificará al Usuario los resultados de la evaluación del Transportista de la posibilidad del Usuario de cumplir con sus obligaciones conforme a un Contrato de Servicio y de la viabilidad de prestar el Servicio solicitado basado en la Capacidad requerida, y cuando sea aplicable, en la Capacidad Disponible; en el entendido que el Transportista no estará obligado a realizar Ampliaciones a su Sistema en caso de que el Usuario en cualquier tiempo solicite Reserva Contractual que exceda la Capacidad Disponible existente, salvo por lo establecido en la condición Ampliaciones y Extensiones de estos Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio ("TCPS").

Si el Transportista determina que: (i) es capaz de prestar el Servicio solicitado; y (ii) dicho Usuario ha demostrado su posibilidad de cumplir con sus obligaciones conforme a un Contrato de Servicio, sujeto a que el Usuario proporcione las Garantías Financieras, la notificación del Transportista deberá: (a) incluir un Contrato de Servicio para la prestación del Servicio solicitado por el Usuario para ser firmado por éste; y (b) informar al Usuario sobre las Garantías Financieras requeridas.

La posibilidad del Usuario de cumplir con sus obligaciones conforme a un Contrato de Servicio será determinada por el Transportista, en una base no indebidamente discriminatoria, y con base en:

- (i) La posibilidad del Usuario de disponer del Etano;
- (ii) La duración del Servicio solicitado;

- (iii) El tipo de Servicio solicitado ya sea que el Usuario desee Reserva Contractual o Uso Común; y
- (iv) La capacidad crediticia del Usuario.

Dentro de los veinte (20) Días siguientes a la fecha en la que el Usuario reciba el Contrato, el Usuario: (i) cumplirá con las disposiciones aplicables a la Contratación del Servicio de Transporte conforme a los TCPS; y (ii) entregará para revisión las Garantías Financieras correspondientes y devolverá al Transportista el Contrato de Servicio firmado para que éste lo firme.

El Transportista revisará las Garantías Financieras del Usuario dentro del mismo periodo de veinte (20) Días mencionados en el inciso e) anterior y (i) si son aceptables según sea determinado por el Transportista en una base no indebidamente discriminatoria, el Transportista firmará el Contrato, o (ii) si no son aceptables, el Transportista informará al Usuario respecto de las Garantías Financieras adicionales que se requieran, las mismas deberán entregarse en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles contado a partir de la notificación de las Garantías Financieras adicionales, y el Transportista firmará el Contrato de Servicio dentro de los diez (10) Días siguientes a la aceptación de las Garantías Financieras.

Si el Usuario no devuelve el Contrato de Servicio firmado y debidamente requisitado dentro del término de veinte (20) Días anteriormente mencionado, se entenderá rechazado por el Usuario y perderá cualquier derecho de prelación que le pudiera corresponder dentro del proceso de la Solicitud del Servicio.

El Transportista podrá rechazar la prestación del Servicio debido a la falta de Capacidad Disponible, o en caso de considerarse que la misma resulta no ser técnicamente factible o económicamente viable, lo cual deberá hacerse del conocimiento del interesado dentro de un plazo de hasta 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la Solicitud de Servicio respectiva, y hasta un plazo de 15 días adicionales para acreditar la falta de capacidad o inviabilidad técnica manifestada ante dicho interesado, de conformidad con lo publicado en el Boletín Electrónico.

En caso de desacuerdo entre el Transportista y el Usuario o cuando algún Usuario considere que el Transportista ha hecho alguna discriminación o preferencia indebida, o que las razones presentadas por el Transportista sean injustificadas, el Usuario podrá acudir a la Comisión, o bien el Transportista y el Usuario se sujetarán a los mecanismos de solución de controversias establecidos en estos TCPS.

Será un requisito obligatorio para los Usuarios el firmar de conformidad la Política Anticorrupción.

El Transportista mantendrá un archivo de dos años de antigüedad de aquellas solicitudes de servicio que no hayan sido atendidas, indicando los motivos por lo que no se atendieron.

Asimismo, TQPM pone a su disposición el formato de Solicitud de Servicio:

Formato de Solicitud de Servicio

Fecha de Revisión: Mayo 2025

[Fin del documento]